

INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289 PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ABRIL 2021

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP) en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2021 Partida 11

Capítulo/Programa		Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
			Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA		29	6	0	2	8
01	EJÉRCITO DE CHILE	11	2	0	0	2
03	ORGANISMOS DE SALUD DEL EJÉRCITO	0	0	0	0	0
04	ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR	0	0	0	0	0
05	ARMADA DE CHILE	12	2	0	0	2
07	DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO	4	1	0	0	1
08	DIRECCIÓN DE SANIDAD	0	0	0	0	0
09	FUERZA AÉREA DE CHILE	12	2	0	0	2
11	ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH	0	0	0	0	0
18	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL	0	0	0	0	0
19	INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR	0	0	0	0	0
20	SERV. HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA	0	0	0	0	0
21	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	9	2	0	0	2
22	SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO DE LA FACH	0	0	0	0	0
23	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	4	1	0	0	1
24	SUBSECRETARÍA DE DEFENSA	4	1	0	0	1
25	ESTADO MAYOR CONJUNTO	4	1	0	0	1
ARTICULADO		66	12	0	3	15
Art. 13		4	1	0	0	1

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Art. 14	2	1	0	0	1
14.2	4	0	0	1	1
14.3	1	0	0	1	1
14.5	1	0	0	0	0
14.8	4	1	0	0	1
14.9	4	1	0	0	1
14.10	4	1	0	0	1
14.11	1	0	0	0	0
14.12	4	1	0	0	1
14.13	4	1	0	0	1
14.14	4	1	0	0	1
14.15	2	0	0	0	0
14.16	2	0	0	0	0
14.17	12	2	0	1	3
14.18	2	0	0	0	0
14.19	2	0	0	0	0
14.20	4	1	0	0	1
14.21	4	1	0	0	1
Art. 21	1	0	0	0	0
Total	155	30	0	5	35

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 14 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 11 “MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL” 4

Capítulo 01, Programa 01 “EJÉRCITO DE CHILE” 9

Capítulo 05, Programa 01 “ARMADA DE CHILE” 12

Capítulo 07, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO MARÍTIMO” 15

Capítulo 09, Programa 01 “FUERZA AÉREA DE CHILE” 16

Capítulo 21, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL” 18

Capítulo 23, Programa 01 “SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS” 20

Capítulo 24, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DEFENSA” 21

Capítulo 25, Programa 01 “ESTADO MAYOR CONJUNTO” 22

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 11 “MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL” 23

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ABRIL 2021**

Glosas Comunes a la Partida 11 “MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Subtítulo 21 "Gastos en Personal". Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Defensa del Congreso Nacional acerca de la situación del personal administrativo, profesional y civil y de sus variaciones de ingreso, como es el caso de las asignaciones de zona. A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2020, cada rama de las Fuerzas Armadas remitirá a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación proyectada para el año 2021, por escalafón y/o categoría de contrato. Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón y/o categoría y la proyección del gasto anual asociada. Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de cada centro de formación de cada rama de las Fuerzas Armadas. Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada mes, incluyendo los ingresos y retiros de las instituciones. De esta actualización mensual se enviará informe dentro de los primeros 15 días hábiles al término de cada mes. Por último, cada rama de las Fuerzas Armadas deberá informar trimestralmente, 15 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del número de funcionarios, de meses pagados y detalle del gasto efectuado en conformidad sobre las normas de retiros temporales y permanentes según establezca la legislación	31/12/2020 Dotación Proyectada	ORD. N° 10000-16 Recibido 21/01/2021 Of. Secreto	Contenido: Remite informe con el detalle de la dotación proyectada para el año 2021 por categoría y proyección del gasto anual asociado, del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Formato: PDF
		30/04/2021 Personal	ORD. N°1427 Recibido 13/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Envía resumen de la información relacionada con la situación del personal administrativo, profesional y civil y sus variaciones de ingreso durante el primer trimestre 2021, mediante planillas desagregadas por capítulo presupuestario que detallan: Categoría, estamento, cantidad con asignación de zona, dotación proyectada, gasto efectivo, dotación efectiva, gasto real, ingresos, retiros, retiros 1er trimestre, retiros (cantidad de funcionarios), temporal, permanente y gasto trimestral por retiros.. Formato: PDF - Excel
		30/07/2021 Personal		
		30/10/2021 Personal		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	chilena. Todo lo anterior, será enviado a través del Ministerio de Defensa Nacional conforme las normas legales vigentes.	30/01/2022 Personal		
		15/02/2021 Mensual	ORD. N° 10000-61 Recibido 02/03/2021 Of. Secreto	Contenido: Remite informe con el detalle de la actualización al mes de enero de 2021 relativa a la dotación y el gasto. Ejército de Chile informa dotación, gastos, retiros e informe de personal civil. FFAA informa dotación mensual, valorizada y proyectada junto con el gasto, por último la Armada envía actualización a enero de 2021 de la dotación por escalafón, categoría de contrato y proyección del gasto anual. Formato: PDF
		15/03/2021 Mensual	No recibido a la fecha	
		15/04/2021 Mensual	No recibido a la fecha	
		15/05/2021 Mensual		
		15/06/2021 Mensual		
		15/07/2021 Mensual		
		15/08/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		Mensual		
		15/09/2021 Mensual		
		15/10/2021 Mensual		
		15/11/2021 Mensual		
		15/12/2021 Mensual		
		15/01/2022 mensual		
		15/04/2021 Retiros	ORD. N°1427 Recibido 13/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Envía resumen de la información relacionada con la situación del personal administrativo, profesional y civil y sus variaciones de ingreso durante el primer trimestre 2021, mediante planillas desagregadas por capítulo presupuestario que detallan: Categoría, estamento, cantidad con asignación de zona, dotación proyectada, gasto efectivo, dotación efectiva, gasto real, ingresos, retiros, retiros 1er trimestre, retiros (cantidad de funcionarios), temporal, permanente y gasto trimestral por retiros.. Formato: PDF - Excel
		15/07/2021 Retiros		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		15/10/2021 Retiros		
		15/01/2022 Retiros		
03	Asociada al Subtítulo 21 "Gastos en Personal". El Ministerio de Defensa Nacional informará trimestralmente a las comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional de ambas cámaras, los gastos efectuados en cursos, pasantías u otras actividades de carácter formativo del personal de las distintas fuerzas armadas, en el exterior, su fundamento, utilidad y el detalle de todos los costos asociados.	30/04/2021	ORD. N° 1428 Recibido 06/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Remite informe de los gastos efectuados en cursos, pasantías y actividades de carácter formativo del personal de las distintas fuerzas armadas, en el país y el exterior, su fundamento, utilidad y detalle de los costos asociados, mediante tres planillas (ejército, armada y fuerza aérea) que detallan: nombre actividad, descripción tarea realizada, periodo ejecución (dese, hasta), cantidad de personal desplegado (oficiales, personal civil, cuadro permanente), país destino, gasto M\$ y MUS\$ (subtitulo 21, subtitulo 22, subtitulo 29, otros) y gasto total. Formato: PDF y Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	Asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes. El Ministerio de Defensa informará trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional del Senado y de la Cámara de Diputados sobre las compras realizadas vía trato directo con cargo a esos recursos, incluyendo copia de la resolución fundada que justifique dicha modalidad. Copia de ese informe trimestral se enviará a la Contraloría General de la República.	30/04/2021	ORD. N° 1429 Recibido 06/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Remite informe de las compras realizadas por trato directo, con cargo a sus respectivos subtítulos 24 transferencias corrientes, durante el primer trimestre 2021, mediante planillas desagregadas por programa presupuestario que detallan: ítem, asignación, enero, febrero, marzo y total trimestral. Formato: PDF y Excel

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 01 “EJÉRCITO DE CHILE”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa En el mes de enero del año 2021, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Militar “Del Libertador Bernardo O’Higgins” y Escuela de Suboficiales “Sargento 2° Daniel Rebolledo Sepúlveda”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año. El Ejército de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud del Ejército y los Organismos de Industria Militar.	30/04/2021	ORD. N° 10000-61 Recibido 02/03/2021 Of. Secreto ORD. N° 1430 Recibido 06/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Remite informe con el detalle de la actualización al mes de enero de 2021 relativa a la dotación y el gasto. Ejército de Chile informa dotación, gastos, retiros e informe de personal civil. FFAA informa dotación mensual, valorizada y proyectada junto con el gasto, por último la Armada envía actualización a enero de 2021 de la dotación por escalafón, categoría de contrato y proyección del gasto anual. Formato: PDF Contenido ORD. N° 1430: Remite informe de ejecución presupuestaria, mediante planilla que detalla: los subtítulos de ingreso, subtítulos de gastos, presupuesto inicial, presupuesto vigente, obligado, devengado, % avance obligado y % avance devengado, en pesos y en dólares. Correspondiente al primer trimestre de 2021. Formato: PDF y Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
03	Asociada al Subt. 22 Bienes y Servicios de Consumo Incluye:	31/12/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	- \$ 1.515.646 miles y US\$ 2.213 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863. - Los gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y otros inherentes a este viaje. El detalle de estos gastos deberá ser informado, anualmente , a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.			
05	Asociada al Programa Se informará semestralmente , treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en el Ejército de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino.	30/07/2021		
		30/01/2022		
06	Asociada al Subtitulo 21, Gastos en Personal. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal del Ejército de Chile, indicando el destino de los funcionarios.	30/04/2021	ORD. N° 10000-103 Recibido 06/05/2021 Of. Secreto	Contenido: Informa el número de personas que componen la dotación de personal, mediante cuadro que detalla lugar de destinación y número de personas. Formato: PDF.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 05, Programa 01 “ARMADA DE CHILE”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa En el mes de enero del año 2021, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval “Arturo Prat” y Escuela de Grumetes “Alejandro Navarrete Cisternas”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año. La Armada de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a la Dirección General del Territorio Marítimo, la Dirección de Sanidad y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile.	30/04/2021	ORD. N° 10000-61 Recibido 02/03/2021 Of. Secreto ORD. N° 1430 Recibido 06/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Remite informe con el detalle de la actualización al mes de enero de 2021 relativa a la dotación y el gasto. Ejército de Chile informa dotación, gastos, retiros e informe de personal civil. FFAA informa dotación mensual, valorizada y proyectada junto con el gasto, por último la Armada envía actualización a enero de 2021 de la dotación por escalafón, categoría de contrato y proyección del gasto anual. Formato: PDF Contenido ORD. N° 1430: Remite informe de ejecución presupuestaria, mediante planilla que detalla: los subtítulos de ingreso, subtítulos de gastos, presupuesto inicial, presupuesto vigente, obligado, devengado, % avance obligado y % avance devengado, en pesos y en dólares. Correspondiente al primer trimestre de 2021. Formato: PDF y Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Programa Se informará semestralmente , treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en la Armada de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino.	30/07/2021		
		30/01/2022		
05	Asociada al Subtitulo 21, Gastos en Personal. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal de la Armada de Chile, indicando el destino de los funcionarios.	30/04/2021	ORD. N° 10000-103 Recibido 06/05/2021 Of. Secreto	Contenido: Informa el número de personas que componen la dotación de personal, mediante cuadro que detalla lugar de destinación y número de personas. Formato: PDF.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	Asociada al Subt. 22 Bienes y Servicios de Consumo Incluye: - \$ 181.524 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863. Del uso de estos recursos se informará semestralmente , en sesión secreta, a la Comisión de Defensa Nacional del Senado y a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.	30/07/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 07, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO MARÍTIMO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Programa Deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, y a las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de la efectiva vigilancia marítima y aérea de la pesca ilegal por parte de naves y embarcaciones extranjeras en la zona marítima aledaña a la Provincia de Isla de Pascua y sobre el monto de los recursos destinados a dicho objeto.	30/04/2021	ORD. N° 1416 Recibido 20/05/2021 Of. Secreto	Contenido: Director General de Territorio Marítimo y Marina Mercante, Informa que durante el primer trimestre 2021, NO hubo operaciones de fiscalización pesquera oceánica en la zona marítima aledaña a la provincia de Isla de Pascua. Formato: PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 09, Programa 01 “FUERZA AÉREA DE CHILE”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa En el mes de enero del año 2021, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Aviación “Capitán Manuel Ávalos Prado” y la Escuela de Especialidades “Sargento 1° Adolfo Menadier Rojas”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año. La Fuerza Aérea de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile.	30/04/2021	ORD. N° 10000-61 Recibido 02/03/2021 Of. Secreto ORD. N° 1430 Recibido 06/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Remite informe con el detalle de la actualización al mes de enero de 2021 relativa a la dotación y el gasto. Ejército de Chile informa dotación, gastos, retiros e informe de personal civil. FFAA informa dotación mensual, valorizada y proyectada junto con el gasto, por último la Armada envía actualización a enero de 2021 de la dotación por escalafón, categoría de contrato y proyección del gasto anual. Formato: PDF Contenido ORD. N° 1430: Remite informe de ejecución presupuestaria, mediante planilla que detalla: los subtítulos de ingreso, subtítulos de gastos, presupuesto inicial, presupuesto vigente, obligado, devengado, % avance obligado y % avance devengado, en pesos y en dólares. Correspondiente al primer trimestre de 2021. Formato: PDF y Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
03	Asociada al Programa Se informará semestralmente , treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en la Fuerza Aérea de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino.	30/07/2021		
		30/01/2022		
05	Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal de la Fuerza Aérea de Chile, indicando el destino de los funcionarios.	30/04/2021	ORD. N° 10000-103 Recibido 06/05/2021 Of. Secreto	Contenido: Informa el número de personas que componen la dotación de personal, mediante cuadro que detalla lugar de destinación y número de personas. Formato: PDF.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” Incluye:	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	- \$ 253.274 miles y US\$ 800 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863. Del uso de estos recursos se informará semestralmente , en sesión secreta, a la Comisión de Defensa Nacional del Senado y a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.	30/01/2022		

Capítulo 21, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. La Dirección General de Aeronáutica Civil informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras respecto de los recursos destinados al viático de faena.	30/04/2021	ORD. N° 1426 Recibido 13/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa los gastos imputados por concepto de viatico de faena, durante el primer trimestre 2021, mediante planilla que detalla: Descripción viatico faena, acumulado, enero, febrero, marzo, total trimestre y total al 31/03/2021. Formato: PDF - Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
04	Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$ 428.225	30/04/2021	ORD. N° 1426 Recibido 13/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa los gastos imputados a capacitación y perfeccionamiento, durante el primer trimestre 2021, mediante planilla que detalla: Programa, entidad ejecutora, adjudicación, personal capacitado, gasto capacitación dólar (monto factura), tipo de cambio y gasto capacitación. Formato: PDF - Excel

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se informarán trimestralmente a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a capacitación y perfeccionamiento, según D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en que hayan incurrido los departamentos de este Servicio, entregando detalles de los programas y entidades ejecutoras, y su adjudicación y personal capacitado.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	Asociada al Subtitulo 24 “Transferencias Corrientes” La Dirección General de Aeronáutica Civil deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las personas beneficiadas con estas transferencias, sus montos, fines y los objetivos alcanzados.	30/12/2021		

Capítulo 23, Programa 01 “SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio. La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.	30/04/2021	ORD. N° 1430 Recibido 06/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Remite informe de ejecución presupuestaria, mediante planilla que detalla: los subtítulos de ingreso, subtítulos de gastos, presupuesto inicial, presupuesto vigente, obligado, devengado, % avance obligado y % avance devengado, en pesos y en dólares. Correspondiente al primer trimestre de 2021. Formato: PDF y Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 24, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DEFENSA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Defensa, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio. La Subsecretaría de Defensa deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.	30/04/2021	ORD. N° 1430 Recibido 06/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Remite informe de ejecución presupuestaria, mediante planilla que detalla: los subtítulos de ingreso, subtítulos de gastos, presupuesto inicial, presupuesto vigente, obligado, devengado, % avance obligado y % avance devengado, en pesos y en dólares. Correspondiente al primer trimestre de 2021. Formato: PDF y Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 25, Programa 01 “ESTADO MAYOR CONJUNTO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio. El Estado Mayor Conjunto deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe respecto a la ejecución presupuestaria correspondiente.	30/04/2021	ORD. N° 1430 Recibido 06/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Remite informe de ejecución presupuestaria, mediante planilla que detalla: los subtítulos de ingreso, subtítulos de gastos, presupuesto inicial, presupuesto vigente, obligado, devengado, % avance obligado y % avance devengado, en pesos y en dólares. Correspondiente al primer trimestre de 2021. Formato: PDF y Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 11 “MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
13	El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2021 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas en años anteriores, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:	30/04/2021	ORD. N° 1415 Recibido 20/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que los capítulos presupuestarios 01, 05 y 09 se encuentran sin enajenaciones durante el primer trimestre 2021. Formato: PDF
	- 65% al Gobierno Regional de la región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión; - 10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y - 25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación. La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50 por ciento, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente.	30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al gobierno regional respectivo el 65 por ciento del precio pagado al referido ministerio, o la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.	30/10/2021		
	En el caso de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas, las aplicaciones que se efectúen con cargo a los recursos provenientes de las enajenaciones se incorporarán anualmente en la Ley de Presupuestos, en los respectivos capítulos de la Partida del Ministerio de Defensa Nacional, y se identificarán los ingresos y gastos estimados en cada caso. Los recursos sólo podrán emplearse en proyectos de infraestructura, incluidos proyectos de inversión social, tales como habitabilidad y mejoramiento de las condiciones de vida de todo el personal integrante de estas instituciones, y en proyectos de infraestructura militar. Trimestralmente el Ministerio de Defensa Nacional deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las enajenaciones de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas.	30/01/2022		
14	Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente: A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto:	30/03/2021	ORD. N° 978 Recibido 06/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Remite cronograma mensual de gastos por subtítulos, correspondiente al año 2021, mediante planilla desagregada por capítulo presupuestario, detallando: Subtitulo de gasto, Ley de presupuesto y el detalle del gasto desde enero a diciembre 2021. Formato: Excel
	a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos.	15/08/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	c. Indicadores de desempeño.			
14.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos	30/04/2021 (Web)	No recibido a la fecha	
		30/07/2021 (Web)		
		30/10/2021 (Web)		
		30/01/2022 (Web)		
14.3	En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2021, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.	31/03/2021	No recibido a la fecha	
14.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	Sin Fecha		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.8	Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido . Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/2021	ORD. N° 1418 Recibido 20/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, correspondiente al primer trimestre 2021, mediante planillas desagregadas por capítulo presupuestario que detallan: Presupuesto autorizado por decreto MDN (M\$), presupuesto vigente, presupuesto ejecutado primer trimestre y presupuesto ejecutado (total acumulado). Formato: PDF - Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2021	ORD. N° 1419 Recibido 13/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa las comisiones de servicios realizadas en el país y en extranjero por capítulo presupuestario, mediante planillas que detallan: nombre funcionario, calidad jurídica, estamento, destino, N° días de comisión, monto en \$, monto en US\$, tipo transporte, destino del pasaje, monto en \$, monto en US\$, fecha ida, fecha regreso y fundamento de la comisión, durante el primer trimestre 2021. Formato: PDF - Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
14.10	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2021	ORD. N° 1420 Recibido 06/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: informa sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, mediante planillas desagregadas por programas presupuestarios que detalla: Nombre completo, Rut, categorías, fecha cese y causal del cese de funciones, realizado durante el primer trimestre del 2021. Formato: PDF y Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.11	Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2021		
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2021	ORD. N° 1421 Recibido 06/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: informa los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, durante el primer trimestre 2021, mediante planillas desagregadas por programas presupuestarios que detalla: nombre proyecto, aprobado en formulación, tipo de proyecto, descripción actividad, subtítulo, monto autorizado por subtítulo, ítem/asignación, 1er trimestre y monto ejecutado.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Formato: PDF y Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.13	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2021	ORD. N° 1422 Recibido 06/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: informa la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal, durante el primer trimestre 2021, mediante planillas desagregadas por programas presupuestarios que detalla: Categoría, dotación total femenina, dotación femenina con permiso de lactancia, %, dotación total masculina, dotación masculina con permiso parental postnatal, %, total general, total usuarios de permiso y %. Formato: PDF y Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.14	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo , en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2021	ORD. N°1423 Recibido 06/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: informa los montos de dineros mensuales que son implementados directamente por la institución por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, durante el primer trimestre 2021, mediante planillas desagregadas por programas presupuestarios que identifican el procedimiento de compras, gasto enero, gasto febrero, gasto marzo y total de trimestre. Formato: PDF y Excel

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.15	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.16	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.17	Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2021	No recibido a la fecha	
		30/03/2021	ORD. N° 952 Recibido 06/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que la Dirección General de Aeronáutica Civil, no concesionó ningún proyecto institucional y no presentará concesiones durante el año 2021, en caso que incluya alguno será informado. Formato: PDF

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/04/2021	ORD. N° 952 Recibido 06/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que la Dirección General de Aeronáutica Civil, no concesionó ningún proyecto institucional y no presentará concesiones durante el año 2021, en caso que incluya alguno será informado. Formato: PDF
		30/05/2021		
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
14.18	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.19	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.20	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales . La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2021	ORD. N°1424 Recibido 13/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas enfermedades laborales, mediante planillas desagregadas por capítulo presupuestario que detallan: cantidad de reembolsos, total días de ausencia, cantidad de mujeres, cantidad de hombres y total funcionarios, durante el primer trimestre 2021. Formato: PDF - Excel
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.21	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio .	30/04/2021	ORD. N° 1425 Recibido 13/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros viene inmuebles que sirven de dependencias para las actividades propias del ministerio, durante el primer trimestre 2021, mediante planillas desagregadas por capítulo presupuestario que detallan: tipo inmueble, región, comuna, dirección, uso, fecha inicio, fecha término, duración del contrato, precio de arriendo mensual y costo anual Formato: PDF - Excel

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
21	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2021 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2020, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30/09/2021		

ORD. N° 1417, Of. Secreto, Recibido 20/05/2021, Jefe del Estado Mayor Conjunto informa saldo en cuenta corriente de reembolsos ONU por la participación de tropas chilenas en operaciones de paz, correspondiente al primer trimestre 2021, mediante cuadro que detalla: Cifras en US\$, saldo anterior, ingresos, egresos y saldo (detallado por mes, enero, febrero, marzo). Adjunta certificados bancarios.